

MIR

No. De Oficio: CEMER/355/2017

Santiago de Querétaro, Qro. A 1 de junio de 2017

LIC. GIOVANNI OZIEL SANDOVAL MARTÍNEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, de conformidad con los artículos 48 y 51 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y tras el análisis del proyecto remitido a Comisión en fecha 27 de marzo del presente mediante oficio SG/ST/2017/00042, por no crear, modificar trámites y servicios que pudieran afectar a los gobernados, el proyecto "Reglamento Interior del Observatorio Ciudadano de Seguridad del Estado de Querétaro" no es susceptible de presentación de MIR y puede continuar con su proceso de publicación.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



M. en A.P. María de los Angeles Pérez Rojas
Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro

C.c.p. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Archivo

